ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)

4559 *Aprobación inicial modificación puntual ordenación pormenorizada del P.G.O.U.*

Anuncio

Aprobada inicialmente la Modificación Puntual de la Ordenación Pormenorizada del Plan General de Ordenación Urbanística de Peal de Becerro en dos zonas de la localidad (Zona del Chaparral y del Polígono Industrial) por Acuerdo del Pleno de fecha 29/09/2016, de conformidad con los artículos 32.1.2.ª y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en un periódico provincial. A lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo en el mismo Acuerdo se aprobó proceder a la suspensión del otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para las áreas en las que las nuevas determinaciones previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente, hasta que se publique la aprobación definitiva de esta modificación.

Las áreas afectadas son las siguientes: Zona del Chaparral y Zona del Polígono Industrial.

Peal de Becerro, a 06 de Octubre de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, Ana Dolores Rubia Soria.

cve: BOP-2016-4559
Verificable en https://bop.dipujaen.es